



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1884

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY MODIFICATORIA A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1880 DE REGULARIZACIÓN DE PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES"

Artículo 1. (OBJETO). – La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto modificar la vigencia de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1880 de Regularización de Pago de Tributos Municipales, promulgada el 28 de julio de 2026.

Artículo 2. (MODIFICACIÓN). – Se modifica el párrafo I del Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1880 de Regularización de Pago de Tributos Municipales, promulgada el 28 de julio de 2026, la cual quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 10 (VIGENCIA). – I. La presente Ley Autonómica Municipal entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, y surtirá efectos desde el día martes 1 de septiembre hasta el día miércoles 30 de septiembre de 2026".

Artículo 3. (CONDICIONES Y BENEFICIOS). – Todas las condiciones y beneficios establecidos y contenidos en la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1880 de Regularización de Pago de Tributos Municipales, quedan plenamente vigentes durante la vigencia de la presente Ley Autonómica Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. – El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las reparticiones competentes de su dependencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Segunda. – De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías –SEA para su registro, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Única. – I. Queda derogado el Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1880 de Regularización de Pago de Tributos Municipales, promulgada el 28 de julio de 2026.

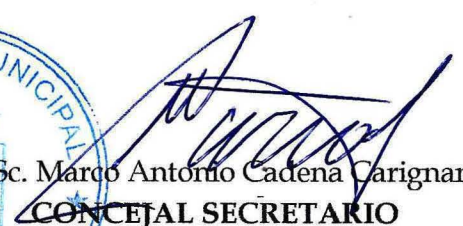
II. Quedan abrogadas y derogadas todas las normas y disposiciones contrarias a la presente Ley Autonomía Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintiséis años.


Laura Luisa Nayar Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE




MSc. Marco Antonio Cadena Carignano
CONCEJAL SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de agosto de 2026.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA